



PLIEGO DE CONDICIONES

SOLICITUD DE COMPRA DE ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN PARA SER UTILIZADAS EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE ESTA DIRECCIÓN

**Referencia: ASDE-DAF-CM-2026-0009
Restringido al Municipio de Santo Domingo Este**

**Santo Domingo Este
República Dominicana
Marzo 2026**

Antecedentes.

El Ayuntamiento de Santo Domingo Este, en cumplimiento de las competencias que le confiere la normativa municipal en materia de infraestructura y mantenimiento urbano, realiza de manera continua trabajos de construcción, reparación y adecuación de aceras, contenes, badenes, filtrantes, parques, cementerios y demás espacios públicos dentro de su jurisdicción, con el objetivo de mejorar las condiciones de movilidad, seguridad y bienestar de los munícipes.

Para la ejecución de estas labores resulta necesario contar con materiales de construcción básicos de uso permanente. En este sentido, las varillas de acero constituyen un insumo fundamental para el refuerzo estructural del hormigón utilizado en obras civiles, por lo que se hace necesaria su adquisición a fin de garantizar la resistencia, durabilidad y seguridad de las infraestructuras, así como la continuidad de los trabajos de mantenimiento y mejora de la infraestructura urbana que ejecuta la institución.

Indispensable para el oferente

Se considera requisito indispensable para la participación en el proceso presentar la inscripción de la siguiente actividad comercial; **30100000-Componentes estructurales y formas básicas** en su Registro Proveedor del Estado (RPE) de lo contrario será desestimada la propuesta del oferente.

Es imprescindible cotizar artículos de alta calidad, donde se especifique tiempo de entrega, calidad, garantía, efectividad, marca, modelo y especificaciones de lugar en el caso que aplique.

“Los oferentes deberán cumplir íntegramente con todas las especificaciones legales, técnicas y económicas establecidas para el presente proceso, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Específicas y en la normativa vigente en materia de compras y contrataciones públicas.

En ese sentido, será responsabilidad de cada oferente presentar una propuesta que se ajuste plenamente a los requisitos documentales, criterios técnicos de calidad y funcionalidad del bien ofertado, así como a las condiciones económicas requeridas, incluyendo precios, garantías y demás obligaciones contractuales. El incumplimiento de cualquiera de estas disposiciones podrá dar lugar a la descalificación de la oferta, de acuerdo con los procedimientos y criterios de evaluación previamente establecidos.

“Será responsabilidad de cada oferente revisar y analizar la ficha técnica, la cual forma parte integral del presente proceso y se encuentra incluida como documento anexo.”

DOCUMENTACIÓN LEGAL
Restringido al Municipio de Santo Domingo Este.
Formulario de Información Sobre el Oferente F042 (No Subsanable).
Formulario de Presentación de Oferta F034 (No Subsanable).
Copia del Registro Mercantil (vigente) (Subsanable).
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, (vigente) (Subsanable).
Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, (vigente) (Subsanable).
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (Activo). Subsanable: RPE vencido, no presentado o desactualizado. No Subsanable No poseer la actividad Comercial.
Certificación de no Antecedentes Penales vigente a la fecha de la apertura del proceso del representante legal o persona física (Subsanable).
Última acta de asamblea donde se designe el representante legal de la empresa (subsanable).
Carta compromiso ético de proveedores del estado (Subsanable).
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 37 párrafo 3 y artículo 38 de la Ley núm. 47-25 (Subsanable).

CONDICIONES NO SUBSANABLES
No presentación o falta de firma del Formulario de Presentación de Oferta (F034).
No presentación de la Carta Compromiso Ético.
No poseer la actividad comercial correspondiente al objeto del proceso
Estar comprendido dentro de las prohibiciones legales
Incumplimiento de la restricción geográfica establecida

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
Relación de su actividad comercial con el objeto de la contratación
Cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
Solo estarán calificado para la habitación de la evaluación económica aquellos proponentes que hayan alcanzado 65 puntos en la evaluación técnica.
La falta de presentación de documentación marcada como no subsanable constituirá incumplimiento lo cual conducirá a la desestimación de la propuesta.
El no cumplir en un documento marcado como No Subsanable según la evaluación constituirá la desestimación de la propuesta en cuestión.

FICHA TÉCNICA.		
Artículo	Cantidad	Especificaciones
Varilla ½	2.5 Atado	<ul style="list-style-type: none"> Diámetro nominal: 1/2 pulgada (12.7 mm) Longitud estándar: 6 metros Grado del acero: Grado 60 o equivalente. Resistencia mínima a la fluencia: 420 MPa (60,000 psi) Tipo: Corrugada para mejor adherencia con el hormigón

FICHA TÉCNICA.		
Artículo	Cantidad	Especificaciones
		<ul style="list-style-type: none"> • Estado del material: Nuevo, sin oxidación excesiva ni deformaciones • Uso: Refuerzo estructural en vigas, columnas, zapatas, losas u otras estructuras de hormigón armado.
Varilla 3/8	2.5 Atado	<ul style="list-style-type: none"> • Diámetro nominal: 3/8 pulgada (9.5 mm) • Longitud estándar: 6 metros • Grado del acero: Grado 60 o equivalente • Resistencia mínima a la fluencia: 420 MPa (60,000 psi) • Tipo: Corrugada • Estado del material: Nuevo, sin oxidación excesiva ni deformaciones • Uso: Refuerzo en elementos estructurales livianos, losas, muros y otras obras de hormigón.

**EL PROVEEDOR DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS
(DOCUMENTACIÓN Y CONDICIONES)**

- a) Ficha Técnica (No Subsancable).
- b) Certificación de tiempo de entrega en suplir los bienes.
- c) Presentar garantía sobre el bien ofertado certificando que es de primera calidad, esto podrá ser comprobable mediante muestra física no mayor a 12cm (No Subsancable).
- d) Incluir transporte al momento de la entrega.

PERFIL DE PROVEEDOR

- a) Demostrar haber tenido experiencia previa en procesos similares, Presentación obligatoria de certificaciones de órdenes de compra o contratos (No Subsancable).

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA

- a) Estados Financieros, incluyendo como mínimo el Estado de Situación Financiera (Balance General), correspondientes al último período fiscal disponible y debidamente firmados por un Contador Público Autorizado (CPA).

OFERTA ECONÓMICA

- a) Presentar Formulario de Oferta Económica (F033) donde se verificará la coherencia, exactitud y viabilidad económica de la propuesta presentada.

**EL PROVEEDOR DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS
(DOCUMENTACIÓN Y CONDICIONES)**

- a) Presentar debidamente completado el **Formulario de Oferta Económica (F033)**, en el cual deberán consignarse de manera clara, coherente y detallada los aspectos económicos de la propuesta. Dicho formulario deberá incluir el desglose correspondiente que contemple, como mínimo: **descripción del bien o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad, precio unitario, monto de ITBIS aplicable y valor total de la propuesta**, garantizando la consistencia entre los datos consignados y el monto global ofertado.
- I. **Precio firme:** Los precios presentados deberán ser fijos y no sujetos a variación durante la vigencia del proceso y la ejecución del contrato, salvo que el pliego establezca condiciones específicas para ajustes.
 - II. **Costos incluidos:** El precio ofertado deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados al suministro del bien o servicio, tales como transporte, carga, descarga, seguros, impuestos, gastos administrativos y cualquier otro costo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

La evaluación de las ofertas se realizará conforme a lo establecido en el **Decreto de Aplicación No. 52-26**, específicamente en su **artículo 115, párrafo III**, mediante la utilización de la **metodología de evaluación combinada**.

En ese sentido, el proceso de evaluación será estructurado de la siguiente manera:

- **Documentación Legal:** Será evaluada bajo el criterio de Cumple / No Cumple, verificándose la presentación íntegra de los documentos requeridos y su conformidad con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. La falta de cumplimiento de alguno de los requisitos legales considerados inherentes y esenciales para llevar el proceso podrá conllevar la descalificación de la oferta.
- **Documentación Técnica:** Será evaluada mediante un sistema de puntuación (ver evaluación técnica), tomando en consideración los criterios técnicos previamente establecidos y la ponderación asignada a cada uno de ellos, con el objetivo de determinar el nivel de cumplimiento de las especificaciones requeridas. Sin embargo, cabe resaltar que algunos documentos marcados como No Subsanable podrán ser evaluados bajo la metodología Cumple / No Cumple evaluando que estas se encuentren presentes antes de la aplicación de la puntuación.
- **Documentación Financiera:** Será evaluada mediante la **metodología Cumple / No Cumple**, tomando en consideración los criterios financieros previamente establecidos y la ponderación asignada a cada uno de ellos, a fin de determinar la relación entre calidad y costo de las ofertas presentadas.

Estados Financieros. (cumple / no cumple).

Índice de liquidez: Esto se determinará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

- **Propuesta Económica:** Será evaluada mediante la fórmula descrita en el apartado de Propuesta Económica. Sin embargo, cabe resaltar que algunos documentos marcados como No Subsanable podrán ser evaluados bajo la metodología Cumple / No Cumple evaluando que estas se encuentren presentes antes de la aplicación de la puntuación.

PONDERACIÓN OFERTA MÁS CONVENIENTE.

El puntaje máximo a alcanzar será de cien (100) puntos, los cuales se obtendrán de la suma entre la ponderación realizada de la evaluación de la Propuesta Técnica, con un valor de setenta (70) puntos, y de la Propuesta Económica, con un valor de treinta (30) puntos.

$$\text{PTOi} = (\text{Pti}) + (\text{Pei})$$

Dónde:

PTOi = Puntaje Total del Oferente.

Pti = Puntaje Evaluación Técnica del Oferente

Pei = Puntaje Evaluación Económica del Oferente.

Posteriormente, luego de aplicar la fórmula precedente, se declarará como ganador al Oferente que haya alcanzado la mayor puntuación ponderada en la evaluación combinada de las ofertas Técnica y Económica le considera conveniente a los intereses de la Institución.

EVALUACIÓN LEGAL	Cumple / No Cumple
Restringido al Municipio de Santo Domingo Este. <ul style="list-style-type: none">• Se verificará la ubicación de la empresa/compañía en los documentos aportados por el proponente.	Cumple / No Cumple
Formulario de Información Sobre el Oferente F042. <ul style="list-style-type: none">• Se verificará que coincidan con RPE (Registro de Proveedores del Estado) y DGII.	Cumple / No Cumple
Formulario de Presentación de Oferta F034. <ul style="list-style-type: none">• Se verificará que corresponda al proceso publicado, coherencia con F042, RPE, acepta condiciones del pliego, Mantiene su oferta por un tiempo determinado.• Firmado y Sellado por el representante legal.	Cumple / No Cumple
Copia del Registro Mercantil (vigente). <ul style="list-style-type: none">• Ubicación.• Coherencia entre F042, RPE.	Cumple / No Cumple
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII). <ul style="list-style-type: none">• Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales, (vigente).	Cumple / No Cumple

EVALUACIÓN LEGAL	Cumple / No Cumple
Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS). <ul style="list-style-type: none"> El Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, (vigente). 	Cumple / No Cumple
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (Activo). <ul style="list-style-type: none"> Actividad Comercial. 	Cumple / No Cumple
Certificación de no Antecedentes Penales (vigente) a la fecha de la apertura del proceso del representante legal o persona física.	Cumple / No Cumple
Poder de representación firmado y sellado por la empresa. <ul style="list-style-type: none"> Emitido por la empresa. Firmado por el representante legal. Quien otorga el poder sí tiene facultad legal. 	Cumple / No Cumple
Carta compromiso ético de proveedores del estado. <ul style="list-style-type: none"> Firmada y Sellada por el representante legal. El oferente declara que no incurre en prácticas de corrupción, que no ofrece sobornos, no tiene conflicto de interés, cumple con la normativa de compras públicas. 	Cumple / No Cumple
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 37 párrafo 3 y artículo 38 de la Ley núm. 47-25. <ul style="list-style-type: none"> Firmada y Sellada por el representante legal. No tener conflictos de interés No estar sancionado o inhabilitado No tener vínculos prohibidos con funcionarios 	Cumple / No Cumple

EVALUACIÓN FINANCIERA	Cumple / No Cumple
Estados Financieros. <ul style="list-style-type: none"> Índice de liquidez = Activo Corriente/Pasivo Corriente 	Cumple / No Cumple

EVALUACIÓN TÉCNICA. PROPUESTA TÉCNICA Max 35pts									
Ficha Técnica (No Subsanable). <ul style="list-style-type: none"> Artículo Cantidad Especificaciones 	Cumple/No Cumple								
Certificación tiempo de entrega en suplir los bienes. <table border="1" data-bbox="207 1738 1019 1864"> <tr> <td>Entrega Inmediata.</td> <td>15pts</td> </tr> <tr> <td>Entrega 3 días</td> <td>10pts</td> </tr> <tr> <td>Entrega 5 días</td> <td>5pts</td> </tr> <tr> <td>Entrega 1 semana</td> <td>1pts</td> </tr> </table>	Entrega Inmediata.	15pts	Entrega 3 días	10pts	Entrega 5 días	5pts	Entrega 1 semana	1pts	Max 15pts
Entrega Inmediata.	15pts								
Entrega 3 días	10pts								
Entrega 5 días	5pts								
Entrega 1 semana	1pts								

EVALUACIÓN TÉCNICA.		
PROPUESTA TÉCNICA		
Max 35pts		
Presentar garantía sobre el bien ofertado certificando que es de primera calidad, esto podrá ser comprobable mediante muestra física no mayor a 12 cm.	Max 10pts	
Presentar garantía (Documento) + Muestra Física		10pts
Presentar Garantía (Documento)		5pts
Presentar Muestra Física		5pts
No presentar garantía ni muestra física	0pts	
Incluir transporte al momento de la entrega.		
Incluye transporte al momento de la entrega	Max 10pts	
No incluye transporte.		0pts
PERFIL DE PROVEEDOR		
Max 35pts		
Demostrar haber tenido experiencia previa en procesos similares, Presentación obligatoria de certificaciones de órdenes de compra o contratos (No Subsanable).	Max 35pts	
Tres (03) ordenes de compras		35pts
Dos (02) contratos		25pts
Una orden de compra o Un Contrato		15pts
No presenta experiencia previa		0pts

OFERTA ECONÓMICA.

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar 30 Puntos, establecidos a la Oferta Económica de menor monto y que cumpla las documentaciones requeridas del presente pliego de condiciones, además con las demás variables plasmadas en el esquema de evaluación económica.

Las demás propuestas recibirán una puntuación proporcional, determinada en función de la cercanía de su oferta económica respecto a la propuesta de menor precio, aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- **Pi:** Puntaje obtenido por la propuesta económica evaluada.
- **Oi:** Valor de la propuesta económica evaluada.
- **Om:** Valor de la propuesta económica más baja presentada en el proceso.
- **PMPE:** Puntaje máximo asignado a la evaluación de la oferta económica.

Esta metodología permite establecer una **relación proporcional entre las ofertas económicas presentadas**, garantizando que la propuesta de menor precio obtenga el mayor puntaje y que las demás sean calificadas de acuerdo con su diferencia relativa respecto a esta.

PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE 30
Oferta Económica F033 <ul style="list-style-type: none">• Formula	Max 30pts

EXCLUSIÓN DE OFERTAS.

Se considerará como oferta temeraria aquella propuesta económica que presente un descenso igual o superior al veinte por ciento (20%) respecto al presupuesto base establecido para el procedimiento de contratación. En tales casos, la entidad contratante se reservará el derecho de excluir dicha propuesta del proceso de evaluación, al considerarse que podría comprometer la viabilidad económica y el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 52-26, artículo 123.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Visto: Lo dispuesto en la Ley núm. 47-25, específicamente en su artículo 119, el cual establece que la adjudicación deberá realizarse bajo el criterio de mejor relación calidad-costo, entendiéndose como tal aquella oferta que obtenga el mayor puntaje final como resultado del proceso de evaluación. En consecuencia, dicha calificación se determina conforme a los criterios técnicos, económicos, y valores agregados en la oferta previamente definidos en los pliegos de condiciones.

INFORMACIÓN SOBRE LOS DOCUMENTOS PARA SOMETER PAGO.

Luego de expedida la orden de compra y entregado los bienes/servicios contratados, los documentos que deberán ser entregados para someter dicho pago, serán los siguientes:

- Conduce de la empresa firmado y sellado.
- Factura firmada y sellada indicando el número de factura en conjunto con su debido NCF gubernamental por la empresa Adjudicada.

Teléfono: 809-788-7676 Ext. 3055, 3060

Mail: Compras@asde.gov.do